



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. 019349

03 NOV 2020

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho



Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el octavo informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 18 de octubre mediante el Decreto núm. 553-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 228-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130 y núm. 018308, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, y 9 y 23 de octubre de 2020, respectivamente.





019349

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

0 5 NOV 2020

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la Resolución núm. 228-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 553-20, a partir del 18 de octubre y hasta el 11 de noviembre del año en curso se extendió mediante el Decreto núm. 554-20 el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el Decreto núm. 504-20 y sus modificaciones.

El horario del toque de queda comunicado en el último informe se mantiene igual en el territorio nacional, esto es, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. También se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas anteriormente.

Estas medidas se han adoptado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Desde el pasado 19 de agosto el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.

Como parte de los esfuerzos para reforzar la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, el Gobierno se encuentra en un constante proceso de evaluación de las distintas vacunas que contra la enfermedad se están desarrollando a nivel mundial. Fruto de esta dinámica, el 30 de octubre del año en curso se firmó un contrato de compra anticipada con la empresa británica AstraZeneca, la cual se encuentra desarrollando la vacuna AZD1222 contra la COVID-19 conjuntamente con la Universidad de Oxford, para la adquisición y distribución en el país de 10 millones de dosis.

Por otro lado, se dispuso la entrega de unos RDS 100 millones para la terminación del Hospital Vinicio Calventi en el municipio Los Alcarrizos, medida que, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortalece a largo plazo la calidad del sector salud.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública ha mantenido la actualización constante del protocolo para el diagnóstico y tratamiento de la COVID-19, siendo uno de los últimos cambios la oficialización del uso del medicamento Remdesivir 100 Mg para el tratamiento de la enfermedad.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

019349

03/11/2020

3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Tal y como se había adelantado en los informes anteriores, el 2 de noviembre del año en curso inició de manera virtual el año escolar 2020-2021, el cual se desarrollará por internet, televisión y radio. Para las clases a través de la televisión y la radio, los contenidos se grabarán previamente en un aula situacional que se preparará en un estudio de televisión y para cada curso y materia se hará un contenido que posteriormente llegará a los alumnos.

Para todo esto, se invertirán aproximadamente RD\$50,000 millones, lo cual incluye compra de computadoras, acceso a internet, capacitación de docentes y adecuación escolar.

Mediante el programa “Aprendemos en Casa” se busca lograr una estrategia integral de educación inclusiva que tome en cuenta las particularidades de cada estudiante. En otras palabras, se trata de una programación educativa para el año escolar 2020-2021 diseñada partiendo de las características de los niños, niñas y adolescentes, así como de las condiciones socioeconómicas que la pandemia ha impuesto en el país. De esta manera, con la implementación de los cuadernillos mensuales se busca evitar que los estudiantes con dificultades de acceso a electricidad o internet queden rezagados. Asimismo, se incluyen cuadernillos con versiones en braille, lengua de señas y pictograma, así como otros materiales y apoyo psicocmocional, para niños con discapacidades visuales y auditivas, y autismo.

El contenido de la estrategia se transmitirá por 25 canales de televisión y cientos de emisoras de radio con un tiempo diario de programación por niveles y ciclos educativos. Las clases serán repetidas en diferentes horarios. Igualmente, los padres contarán con un canal de televisión en el que se les darán orientaciones sobre su acompañamiento en la enseñanza.

Como se había informado anteriormente, el Gobierno también contempla eventualmente realizar clases presenciales de manera segura. Para esto, el Ministerio de Educación había iniciado un proceso de evaluación y control de calidad para reparar, readecuar o ampliar aquella infraestructura escolar que impartirán docencia y actualmente se está trabajando de la mano con el Ministerio de Salud para que los estudiantes con más inconvenientes de aprendizajes puedan ir a las aulas, en fechas acordadas previamente y cumpliendo protocolos.

Por otro lado, desde el primer día se está evaluando el nivel de ausentismo para poder combatir y evitar tempranamente la deserción escolar.

W





019349

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

03 NOV 2020

4. Reactivación de la economía nacional

Entre los esfuerzos por mitigar el impacto de la pandemia, se han priorizado los tendentes a reactivar la economía nacional, por lo que a partir del 6 de noviembre del año en curso se reabrirá el mercado binacional con Haití ubicado en Dajabón, el cual funcionará de lunes a viernes. Para esto, las autoridades y comerciantes de ambos países consensuaron un plan piloto sanitario.

Asimismo, desde el primero de noviembre del año en curso se levantaron las restricciones de atraque y desembarco impuestas a los cruceros a causa de la COVID-19. Esto reactivará las operaciones de una parte del sector turístico que el año pasado trajo al país más de 1.4 millones de visitantes. Los primeros puertos que estarán habilitados para recibir cruceros serán los de Santo Domingo (San Souci), Puerto Plata (Amber Cove) y La Romana. En igual sentido, a mediados de octubre, se iniciaron los trabajos de ampliación y remodelación del puerto de Barahona, con el propósito de acondicionar sus instalaciones y transformarlo en un punto estratégico para dinamizar el turismo, la exportación y las recaudaciones de la región.

El 4 de noviembre del año en curso se presentó el Plan Nacional de Fomento a las Exportaciones 2020-2030 con el propósito de atraer mayores recursos económicos, flujo de divisas, inversiones y creación de empleos formales mediante la implementación de aproximadamente 300 medidas agrupadas en 5 pilares, 11 objetivos estratégicos y 26 líneas de acción.

De igual forma, mediante el Decreto núm. 588-20, el Gobierno declaró de prioridad nacional la industrialización, con el propósito de potenciar la competitividad y productividad del sector industrial y de las zonas francas. Con esta declaratoria, se procurará diseñar políticas y medidas necesarias, consensuadas a nivel de sector público y privado, que procurarán, en primer lugar, la adecuación de dichos sectores a la realidad impuesta por la pandemia, así como la educación y formación técnica de capital humano, el fortalecimiento de la infraestructura, el fomento de encadenamientos productivos, entre otros.

Adicionalmente, como hemos indicado en comunicaciones anteriores, el Poder Ejecutivo se ha embarcado en un recorrido por las distintas regiones productivas de la República Dominicana para evaluar y coordinar planes de desarrollo que lograrán la inversión





0 5 NOV 2020

019349

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

público-privada y la generación de empleos formales e indirectos. Hasta el momento se han visitado 10 provincias con este propósito.

5. Programas de ayuda social y otras medidas de control de mercados

Hasta tanto se logre reactivar plenamente la economía nacional, el Gobierno ha mantenido los programas de ayuda social, tales como el Quédate en Casa, los Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (PaTi), los cuales, como se informó anteriormente, fueron extendidos hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante el Decreto núm. 358-20.

Adicionalmente, mediante la Resolución núm. 507-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se dispuso que todos los trabajadores suspendidos, así como sus dependientes directos y adicionales, continúen hasta el 30 de noviembre de 2020 con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Esta aprobación incluye las coberturas de los subsidios por enfermedad, maternidad y lactancia a los recién nacidos y a los afiliados dependientes directos que sean estudiantes, aunque cumplan la mayoría de edad durante este período.

Por otro lado, el Gobierno comenzó a implementar desde el 29 de octubre de este año una serie de medidas para disminuir los precios de los productos agropecuarios de la canasta básica mediante el esfuerzo colectivo del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, el Instituto de Estabilización de Precios y el Banco Agrícola.

Así, con el propósito de también asegurar una pronta recuperación del sector agropecuario nacional, se inició un proceso de compras directas a productores en fincas para evitar la intermediación y especulación que pueda causar alzas en estos productos. Por su parte, se duplicarán las ventas populares a través de las bodegas móviles.

Igualmente, los inspectores del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y Proconsumidor intervendrán los negocios para evitar la especulación con estos productos.

Es propicio también resaltar que, además de los fondos de RD\$ 5 mil millones para financiamientos a tasa cero comunicados anteriormente, el Banco Agrícola de la República Dominicana cuenta con un fondo permanente en su cartera de crédito en favor de los productores nacionales, así como de asistencia técnica.

HA





019349

03 NOV 2020

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 231, del 4 de noviembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una leve reducción de la tasa de positividad diaria a 14.65% y en las últimas 4 semanas a 9.88%. Se mantiene similar la ocupación de camas hospitalarias y camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) en 663 (20%) y 162 (31%), respectivamente, así como de ventiladores en 87 (20%). La tasa de letalidad se ubica en 1.75%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

